SECRETARÍA DE MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-016RHQ001-E214-2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO EN OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL"

	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día Hora	21 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas	28 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas	05 de octubre de 2021 a las 16:30 horas
Lugar	Sala de junta de la Gerencia de Recursos Materiales de la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente 5360, edificio B, colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco **A través de COMPRANET**		

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor
México 2021 Año de la Independencia

ÍNDICE

Numeral	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
1.	De la Entidad convocante y el área contratante.
2.	Medio a utilizar en la Licitación Pública Electrónica Nacional y su carácter.
3.	Identificación de la convocatoria.
4.	Idioma.
5.	Disponibilidad presupuestaria.
6.	De la plurianualidad.
7.	Particularidades del procedimiento de contratación.
8.	Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	Descripción y cantidad de los servicios a contratar.
1.1	Plazo y condiciones para la prestación del servicio.
1.2	Transporte.
1.3	Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.6	Reducción de los servicios solicitados.
1.7	Identificación de los productos derivados de la prestación del servicio.
1.8	Presentación de muestras.
1.9	Integración nacional.
1.10	Confidencialidad.
2.	Agrupación de los servicios.
3.	Precio máximo.
4.	Normas oficiales.
5.	Pruebas de calidad.
5.1	Aseguramiento y/o control de calidad.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor · directorgeneral@conafor.gob.mx

México 2021 Año de la Independencia

Numeral	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
6.	**Cantidades a contratar.**
7.	**Modalidad de contratación.**
8.	**Abastecimiento simultáneo.**
9.	**Modelo de contrato.**
IV.	**Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA.**
1.	**Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.**
2.	**Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.**
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Presentación de proposiciones a través de CompraNet.
2.6	Del Fallo.
2.7	Firma del contrato.
3.	**Vigencia de las proposiciones.**
4.	**Proposiciones conjuntas.**
5.	**Número de proposiciones permitidas por licitante.**
6.	**Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**
7.	**Acreditación de la existencia legal del licitante.**
8.	**Documentos de las proposiciones que serán rubricados.**
9.	**Notificaciones a los licitantes participantes.**
V.	**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta técnica.
3.	Propuesta económica.
4.	Condiciones de precios.
4.1	Precios fijos.
5.	De las verificaciones.
VI.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor · directorgeneral@conafor.gob.mx

México 2021 Año de la Independencia

Numeral	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
2.	Metodología de Evaluación.
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
3.	Desechamiento de Proposiciones.
VII.	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
1.	Documentos que se deberá contener la proposición.
1.1	Propuesta Técnica. (anexo1)
1.2	Propuesta Económica. (anexo 2)
1.3	Formato de Acreditación. (anexo 5)
1.3.1	De la persona moral.
1.3.2	De la persona física
1.4	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5	Manifestación de Nacionalidad. (anexo 6)
1.6	Manifestación MIPYME.(anexo7)
1.7	Escrito de aceptación de la convocatoria. (anexo 8)
1.8	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. (anexo 9)
1.9	Declaración de Integridad. (anexo 10)
1.10	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
1.11	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13	Relaciones laborales
1.14	Declaración de Discapacidad (Anexo 13)
1.15	Carta de garantía del servicio (Formato libre)
1.16	Carta Compromiso de refacciones originales (Formato libre)
1.17	Escrito de entrega de la proposición. (anexo 11)
1.18	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente (Artículo 32-D del CFF). (anexo12)
1.19	Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (Artículo 32-D del CFF). (anexo12 A)
1.20	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor · directorgeneral@conafor.gob.mx

México 2021 Año de la Independencia

Numeral	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.21	Cartas de Ausencia de Interés (Morales Físicas)
1.22	Convenio de propuestas en conjunto.
VIII.	**INCONFORMIDADES.**
IX.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	Suspensión de la Licitación Pública.
2.	Cancelación de la Licitación Pública.
X.	**DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA DESIERTA.**
1.	Licitación Pública Desierta.
2.	Partida Desierta.
XI.	**OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**
XII.	**CONTROVERSIAS.**
XIII.	**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
XIV.	**ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
XV.	**COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
XVI.	**RELACIONES LABORALES.**
XVII.	**ASPECTOS CONTRACTUALES.**
1.	Garantías.
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
1.2	Garantía de Anticipo del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1	Anticipos.
2.2	Del pago.
2.3	Pagos progresivos.
3.	Penas convencionales.
4.	Deducciones al pago.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Sanciones.
7.	Solicitud de prórroga.
8.	Terminación anticipada del contrato.
9.	Del procedimiento de conciliación.
10.	Calidad de los servicios.

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor · directorgeneral@conafor.gob.mx

México 2021 Año de la Independencia

Numeral	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
11.	Facultad de supervisión de los servicios.
12.	Registro de derechos.
13	Impuestos.
14	Cesión de Derechos y Obligaciones.
15	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.
16	Protección de datos personales de los licitantes.
	Anexos
1	Términos de Referencia. (Anexo 1)
2	Propuesta económica. (Anexo 2)
3	Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones). (Anexo 3)
4	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones. (Anexo 4)
5	Formato de Acreditación. (Anexo 5)
6	Manifestación de Nacionalidad. (Anexo 6)
7	Manifestación de MIPYME. (Anexo 7)
8	Carta de Aceptación de la Convocatoria. (Anexo 8)
9	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Anexo 9)
10	Declaración de integridad. (Anexo 10)
11	Escrito de entrega de la proposición. (Anexo 11)
12	Resolución Miscelánea Fiscal vigente (Artículo 32-D del CFF)
12-A	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social
13	Declaración de Discapacidad.
14	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
14-A	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado.
15	Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.
16	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
17	Modelo de Contrato.
18	Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Personas Morales
19	Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Personas Físicas
20	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas
21	Encuesta de Transparencia

Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán. Zapopan, Jalisco, C.P. 45019
t: +52 (33) 3777-7000 www.gob.mx/conafor · directorgeneral@conafor.gob.mx

México 2021 Año de la Independencia

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. **Definición de términos.**

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1 Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

1.2 Convocatoria: El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional y el contrato que se suscriba.

1.3 Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre "LA CONAFOR" y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

1.4 Firma Electrónica de la proposición: Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.5 Licitante: La(s) persona(s) física(s) o moral(es) es el oferente en alguna partida o concepto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional.

1.6 Licitante adjudicado: La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.

1.7 Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

1.8 Sobre: el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

1.9 Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de "LA CONAFOR", por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo "LA CONAFOR", emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

1.10 Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

2.1. UAF: Unidad de Administración y Finanzas, es la Unidad Administrativa

2.2. CLABE: Clave Bancaria Estandarizada**.**

2.3. CONAFOR: Comisión Nacional Forestal**.**

2.4. CURP: Clave Única del Registro de Población.

2.5. DOF: Diario Oficial de la Federación**.**

2.6. GRM: Gerencia de Recursos Materiales.

2.7. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.8. IVA: Impuesto al Valor Agregado.

2.9. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.10. LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

2.11. LFT: Ley Federal del Trabajo.

2.12. OIC: Órgano Interno de Control en "LA CONAFOR", ubicado en Periférico Poniente número 5360, Interior Edificio "C", colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan Jalisco.

2.13. POBALINES: Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA CONAFOR", vigentes.

2.14. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.15. SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.16. SFP: Secretaría de la Función Pública.

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I, y 29 de la LAASSP, y los artículos 18, 39, 42, 51 y 71 de su Reglamento así como en el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto del 2015, el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016, "El acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones legales aplicables; la Comisión Nacional Forestal, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Unidad de Administración y Finanzas como área contratante, ubicada en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", quinto piso, ala oriente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, municipio de Zapopan Jalisco, con teléfonos (01 33) 3777-7000 ext. 3341 convoca a los interesados a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** descrita en la presente convocatoria.

Aunado a lo anterior, y con fundamento en el "**Criterio normativo de interpretación TU 03/2020 para el uso de medio electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obra públicas y servicios relacionados con las mismas"** emitido por la SHCP (dicho criterio puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad), se recomienda por parte de esta convocante, que para el desarrollo de los eventos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo sean seguidos y desahogados por los medios de comunicación electrónica correspondientes.

Esto con la finalidad de salvaguardar los derechos, la integridad y salud de todas aquellas personas interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación, así como de los servidores públicos designados por la convocante para el desarrollo de este procedimiento.

2. Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL,** por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos.

3. Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-016RHQ001-E214-2021,** el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

4. Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes necesarios para la prestación de los servicios o de estos mismos, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación el área requirente manifiesta que tiene la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **35201 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"**, para contratar de los servicios que se están licitando, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

6. De la Plurianualidad.

Para este procedimiento de contratación, el presente punto no aplica.

7. Particularidades del procedimiento de contratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública."** de esta convocatoria.

8. Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba y como área técnica, a las siguientes:

ÁREA REQUIRENTE.	Unidad de Administración y Finanzas
ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Gerencia de Recursos Materiales
ÁREA TÉCNICA.	Subgerencia de Control Documental y Bienes
PARTIDA.	1 partida integrada con conceptos

Las áreas señaladas podrán variar de acuerdo a los cambios que puedan presentarse en la estructura de **"LA CONAFOR"**.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el o los licitantes adjudicados presten los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, señalado en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas pactadas para la prestación de los servicios, para tal efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable, por lo que en caso de incumplimiento, lo deberán notificar de forma inmediata a dicha área. Cuando los servicios se presten conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del o los licitantes adjudicados y el o los contratos que se suscriban, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento de o los contratos procederá a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los contratos y sus área auxiliares realicen a éste, resulta que el o los licitantes adjudicados concluida la fecha para la prestación de los servicios cumplieron satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **"LA CONAFOR"**, se prestaron los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante en tiempo y forma, y se han cubierto cualquier adeudo frente a **"LA CONAFOR"**, derivado de la prestación de los mismos, el área requirente emitirá un escrito donde manifieste su conformidad respecto de la prestación de los servicios contratados; no obstante, dicha conformidad no libera al o los licitantes, de las obligaciones derivadas de la calidad de los mismos, que prestará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta(s) de aclaración(es), y el o los contratos que se suscriban.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo requerido por la convocante, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y/o el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaración(es) y la propuesta del o los proveedores apliquen conforme a la normatividad relativa a esta materia.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

1. Descripción y cantidades de los servicios a contratar.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO EN OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL".** Los servicios se deberán de otorgar de acuerdo a las fechas, lugares para la prestación de los servicios y requisitos señalados en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y condiciones de los servicios y en su caso, de los bienes necesarios para la prestación de los mismos; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

La adjudicación se realizará por **1 partida Integrada con conceptos**, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la proposición que resulte ser la que oferto el precio más bajo, la cual deberá cumplir técnica, legal, administrativa y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación Pública Electrónica Nacional, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes de los servicios solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria para la partida y sus conceptos, objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.**

1.1. Plazo y condiciones para la prestación de los servicios.

La prestación de los servicios iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y la fecha límite será al 30 de noviembre de 2021.

En el entendido de que el objeto del presente contrato se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados o bien en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El licitante adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria, el cual contiene la descripción del mismo, las fechas y lugares de prestación de dicho servicio que deberá prestarse durante la vigencia del contrato.

Para la aceptación de los servicios, en cuanto a los Términos de Referencia solicitados por **"LA CONAFOR"**, se realizará en las Oficinas Centrales en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la convocatoria.

1.2. Transporte.

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para la prestación de los servicios en los lugares requeridos será a cuenta y cargo del o los licitantes adjudicados y el que estos determinen, debiendo garantizar la prestación oportuna de los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato que se suscriba.

1.3. Empaque.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

1.4. Seguros.

En caso de que el o los licitantes causen algún daño a los bienes dentro del periodo de mantenimiento, éste será el único responsable de cubrir el deducible correspondiente, en el caso que resulte aplicable o reparar el daño.

1.5. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **"LA CONAFOR"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de las partidas y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.6. Reducción de los servicios solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que

se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el **10% (diez por ciento)** de las cantidades de los servicios. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a la partida que integra la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual se mencionará en el apartado del fallo de conformidad al artículo 56 del RLAASSP.

1.7. Identificación de los productos derivados de la prestación de los servicios.

Para el presente procedimiento, el presente punto no aplica.

1.8. Presentación de muestras.

Los licitantes deberán de entregar muestras físicas del siguiente concepto de acuerdo a lo señalado en la descripción:

Partida	Tipo de bien	Descripción
1	Sillones de sala de juntas y sillones de Subgerente	**Tapizado tipo vinipiel o similar, color negro, de uso rudo.**

Lo anterior mediante escrito libre, el cual será acusado por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a más tardar un día antes de la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El método de verificación será conforme a lo siguiente:

Se revisará la muestra presentada para el concepto de la partida señalada anteriormente, revisando y cotejando que coincida con la descripción establecida en las especificaciones señaladas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia".**

Será causa de descalificación si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la muestra física y la oferta del licitante, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria así como el que no se entreguen muestras.

Las muestras, a petición escrita de los licitantes, serán devueltas una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, de no ser así la Convocante no se hará responsable de la entrega o destino final de las mismas, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos **"LA CONAFOR"** podrá proceder a su devolución o destrucción, asimismo, se exceptúan las muestras o catálogos del licitante ganador, mismos que serán devueltos al término de la prestación del servicio, toda vez que servirán para cotejar las entregas.

Las muestras que se entreguen para dar cumplimiento a lo establecido en éste punto, **NO** podrán formar parte de los bienes derivados de la prestación del servicio que los licitantes que resulten ganadores pretendan entregar a la Convocante.

1.9. Integración nacional.

El presente numeral no aplica al tratarse de un servicio.

1.10. Confidencialidad.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"LA CONAFOR",** para el desarrollo del contrato que le sea asignado, asimismo, no revelaran durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"LA CONAFOR"**, relacionada con el contrato.

En caso de que algún licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR",** de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LA CONAFOR"**, tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente **Licitación Pública Electrónica Nacional.**

Adicionalmente, el o los licitantes adjudicados se obligan a dejar a salvo a **"LA CONAFOR"**, de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione "LA CONAFOR", en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Agrupación de los servicios.

Los servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, se conforma de **1 PARTIDA INTEGRADA CON CONCEPTOS**, la cual se detalla en el **Anexo 1** "**Términos de Referencia"** de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará la(s) partida(s) al (los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

3. Precio máximo.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

4. Normas oficiales.

Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, el servicio y en su caso los bienes que se requieran para la prestación del mismo, deberán, en su caso, cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales, según lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la LAASSP y su Reglamento.

Los servicios, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con la legislación aplicable en materia del servicio requerido.

En específico el o los licitantes adjudicados deberán de cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de servicios y para los bienes necesarios para la prestación de los mismos, tomando como referencia lo solicitado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia".**

5. Pruebas de calidad.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

5.1. Aseguramiento y/o control de calidad.

El o los licitantes adjudicados quedan obligados ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia en la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la(s) junta(s) de aclaración(es) y en el o los contratos que se suscriban, así como en la legislación aplicable.

6. Cantidades a contratar.

Los contratos que derive de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional serán contratos con **CANTIDADES DETERMINADAS**, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso f) del Reglamento de la LAASSP, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

7. Modalidad de contratación.

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** no estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

8. Abastecimiento simultáneo.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

9. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como **Anexo 17 "Modelo de Contrato"**, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación del servicio.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaración(es), el o los contratos que de ella deriven y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el o los contratos que se firmen y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en

el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en la(s) junta(s) de aclaración(es) a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el o los licitantes adjudicados deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, el presente punto no aplica

2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección http://www.compranet.hacienda.gob.mx/ o en la dirección http://www.conafor.gob.mx/portal/index.php/acerca-de-conafor/conafor-compra-y-vende/convocatorias

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante.

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación **no se requiere realizar visita a las instalaciones** de **"LA CONAFOR".**

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse a través de CompraNet de la siguiente forma:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo 4 "Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones"** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, **una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).**

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación **(Anexo 3 "Formato de Escrito de Interés de Participar"),** debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:

  - ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

  - ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y **a más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Gerencia de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

"LA CONAFOR", publicará en el estrado señalado en el **numeral IV "Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento de Licitación Pública", punto 9 "Notificaciones a los Licitantes Participantes"** de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, éste procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.4.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.

2.4.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación Pública Electrónica Nacional.

2.4.3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

2.4.4. El servidor público de **"LA CONAFOR"**, que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.4.5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.

2.4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

2.4.7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el **numeral VII, punto 1, apartados 1.1 "Propuesta Técnica", 1.2 "Propuesta Económica" y 1.14 "Entrega de la Proposición" de la presente Convocatoria.**

2.4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

2.4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.

2.4.10. Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.5. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente **Licitación Pública Electrónica Nacional**, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente), en la siguiente dirección: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

2.5.1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública."** de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.

Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

2.5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V "Requisitos que Deberán de Cumplir los Licitantes" de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows, PDF y archivos de imagen** tipo: **PNG**, **JPG** o **GIF**, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP** o **RAR**.

2.5.3. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de **Licitación Pública Electrónica Nacional**, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.5.4. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción ll de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda **"Propuesta Técnica Firmada"** y **"Propuesta Económica Firmada"**.

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el **apartado 2.5.2** de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la convocante deseche la proposición.

2.5.5. El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, no deberá capturar precios unitarios en cero.

Los licitantes para efecto de su participación en esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de **"LA CONAFOR".**

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.6. Del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, en el domicilio de la Convocante ubicado en Periférico Poniente número 5360, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.6.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.

2.6.2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.

2.6.3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.

2.6.4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.

2.6.5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato será en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP y conforme los tiempo requeridos dentro del **"Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para su disponible en CompraNet en la siguiente liga https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

El Registro en el **"Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos"** por parte del licitante que participe en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de este, por lo que deberá darse de alta en el módulo https://procura-compranet.hacienda.gb.mx/firmacontratos/ para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo.

Si el licitante ya está registrado en la Tienda Digital del Gobierno Federal no será necesario un nuevo registro, sólo deberá verificar que toda su información esté actualizada.

En caso de que por causas ajenas a la institución el contrato no se formalice dentro del módulo, el licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, ubicadas en Periférico Poniente número 5360, edificio "A", colonia San Juan de Ocotán en la ciudad de Zapopan, Jalisco, código postal 45019, con el Titular del **Departamento de Apoyo a la Orientación y Seguimiento de Contratos,** en un horario de las 9:00 a 16:30 horas, previa notificación de la convocante, no obstante lo anterior, debido a la contingencia derivada de la pandemia denominada COVID-19, tomando en consideración el **"Comunicado sobre actualización del Protocolo de la CONAFOR ante el COVID-19" de fecha 20 de abril de 2020 y el "Criterio normativo de Interpretación TU 03/2020 para el uso de medios**

electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", en caso de que sean suspendidas de manera provisional las labores de la Entidad, podrá presentarse a la firma del contrato una vez reanudadas las mismas, debiendo presentar la documentación necesaria para la suscripción del mismo.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible:**

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el **numeral XVI "Relaciones laborales" de la presente convocatoria.**
- ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el **numerales IV, punto 4 "Propuestas Conjuntas" y VII, punto 1, apartado 1.17 "Convenio de Propuestas en Conjunto",** de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, numero de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente **Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal Vigente";** Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
- ✓ En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, deberá de presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, para lo cual en el Anexo 12 A "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

Personas física:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación Pública Electrónica Nacional o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación Pública Electrónica Nacional o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el **numeral XVII "Aspectos Contractuales"** punto 1 "Garantías" de la presente convocatoria.

  El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por

ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el o los licitantes adjudicados no se presenten a la firma del contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** hasta su conclusión.

4. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, deberán presentarlo en original a la firma del contrato y formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar **UNA** proposición, indicando la o las partidas/conceptos por los que participa para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**.

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.3, utilizando para ello el formato provisto en el Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y

- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y

- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

8. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública."** de esta convocatoria:

- **1.1 Propuesta Técnica.**

- **1.2 Propuesta Económica.**

- **1.14 Escrito de entrega de la Proposición.**

9. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en Periférico Poniente número 5360, edificio "A", colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, en Zapopan Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del

conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales en el Departamento de Adquisiciones.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando "LA CONAFOR", obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a **"LA CONAFOR",** éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la UAF, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

1.1. El sobre electrónico deberá contener necesariamente TODOS los documentos señalados en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública."** de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.

1.2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.

1.3. Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el **numeral IV, punto 2, apartado 2.5, numero 2.5.4 de la presente convocatoria**.

1.4. Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el **numeral VII "Documentos y Datos que Deberán Presentar los Licitantes Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública."** de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de

manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

1.6. Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del **numeral IV, punto 4 "Proposiciones Conjuntas"** de la presente convocatoria será obligatorio.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

1.7. Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.

1.8. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así lo establezca la normatividad, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".

1.9. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **"LA CONAFOR",** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, sin indicar costo.

2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 "Términos de Referencia",** lo que garantizará a **"LA CONAFOR"**, la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones y características técnicas proporcionadas en el apartado de consignas de esta convocatoria, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, deberá precisar las normas de calidad con las que en su caso cumpla para efecto de la prestación del servicio conforme a lo indicado en el **numeral III, punto 4 "Normas oficiales"** de la presente convocatoria.

2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia **(Anexo 1 "Términos de Referencia"** y documentos adjuntos al mismo) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

2.4. En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

2.5. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.1 "Propuesta Técnica"** de la presente convocatoria.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

3.1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente **Licitación**; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

3.2. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica.

3.3. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.

3.4. Señalar el precio unitario para la partida y sus conceptos y el total de la proposición.

3.5. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a **dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3.6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación del servicio para el caso del licitante adjudicado.

3.7. Conforme al **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional".

3.8. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

3.9. Deberá ser clara y precisa.

3.10. **Si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.**

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por **"LA CONAFOR",** de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.

c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **puntos 1, 2 y 3 de este numeral V**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Los licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades totales solicitadas conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** en las que participen.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

4.1. Precios fijos.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la prestación del servicio.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **"LA CONAFOR"**, reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

5. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en su(s) junta(s) de aclaración(es)y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **"LA CONAFOR".**

Asimismo, **"LA CONAFOR"**, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes adjudicados, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, su(s) junta(s) de aclaración(es) y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **"LA CONAFOR",** acreditar en su caso el cumplimiento en la prestación de los servicios.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexo 1 "Términos de Referencia"** y **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **"LA CONAFOR":**

1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIO** conforme a lo señalado en el **numeral VI, punto 2 "Metodología de Evaluación"** de la presente convocatoria,

1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados en el **numeral VII, punto 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.2, 1.12, 1.13,** y en caso de presentarlos, los apartados **1.14, 1.15, 1.16, 1.17 1.18 y 1.19**de la presente convocatoria.

1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, su(s) junta(s) de aclaración(es) y sus anexos.

1.4. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.

1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"LA CONAFOR".**

1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio.

1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **"LA CONAFOR"**, y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.

1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el adjudicado y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **"LA CONAFOR"**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Cabe señalar que **es obligatorio** el presentar propuesta por cada uno de los conceptos que incluya cada partida en la que estén interesados en participar.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.6 "Manifestación MIPYME"** de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA CONAFOR"**, en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **1 partida integrada con conceptos**, a la(s) persona(s) física(s) o moral(s) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones técnicas, legales, administrativas, y económicas requeridas por la convocante que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel (aquellos) que haya(n) obtenido el resultado más alto en la evaluación.

2. Metodología de Evaluación.

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice las condiciones técnicas, admirativas, legales y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo que sea conveniente y aceptable para la entidad.

2.1. Criterios de evaluación técnica.

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Términos de Referencia", de la presente convocatoria, sus anexos y su(s) junta(s) de aclaración(es) por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

2.2. Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la **evaluación técnica**, evaluando únicamente aquellas proposiciones económicas que técnicamente hayan sido aceptadas una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **numeral V, puntos 1 y 3,** así como en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la convocatoria del presente procedimiento.

b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y su(s) junta(s) de aclaración(es).

c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.

d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Información contenida en CompraNet.

- Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.

- Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.

- Específicamente la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL inmediata anterior, respecto a los mismos conceptos convocados en el presente procedimiento.

e) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.

f) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

Una vez observado lo anterior, la convocante adjudicará el contrato al licitante que haya ofertado combinadamente la mejor propuesta técnica y precio más bajo

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechara(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

3.1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.

3.2. Los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria.

3.3. Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia del licitante mínima en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria.

3.4. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.

3.5. Cuando el licitante no presente la totalidad de las muestras que en su caso sean requeridas como parte de la propuesta técnica, así como en el tiempo establecido para ello o que éstas no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria y lo establecido en su caso en las juntas de aclaraciones.

3.6. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la prestación de los servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.

3.7. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad, incluyendo en su caso las muestras presentadas.

3.8. Cuando no cotice los conceptos completos de la partida de la presente Licitación.

3.9. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

3.10. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga.

3.11. Cuando el precio de la partida no sea aceptable o conveniente para "LA CONAFOR", (cuando aplique de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

3.12. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (cuando aplique de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

3.13. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 3 "Propuesta Económica"** de la presente convocatoria.

3.14. Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.

3.15. Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.

3.16. Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de "LA CONAFOR", pueda llevar a cabo la visita.

3.17. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.

3.18. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.

3.19. Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.

3.20. Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el **numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria** (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

3.21. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

3.22. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

3.23. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

3.24. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.25. Si el licitante para efectos de su participación en la presente Licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el **numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria**.

3.26. Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de **"LA CONAFOR".**

3.27. Si al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en **"LA CONAFOR"**, y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de "LA CONAFOR".

3.28. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 49, fracción IX de la Ley General de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

3.29. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.

3.30. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

3.31. Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

3.32. Cuando se rebase el techo presupuestal asignado al presente procedimiento de contratación.

3.33. Cuando la proposición no se encuentre foliada en cada uno de los documentos que la integren y aquéllos distintos a ésta

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1 Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del servicio; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado en esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, que prestará el servicio que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la(s) junta(s) aclaración(s) a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.

1.2 Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente Licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

b) Que la oferta estará **vigente 60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.

c) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

1.3 Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

1. **Del presente procedimiento de contratación:**

a) Nombre y número.

2. Del licitante:

b) Nombre completo o Razón Social.
c) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
d) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
e) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
f) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
g) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
h) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
i) Descripción del objeto social (personas morales).

3. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

a) Nombre completo,
b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

	DOCUMENTO
1.3.1	De la persona moral: • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y • Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. • Cédula del Registro Fiscal del Contribuyente (RFC). • Comprobante de domicilio. Este no deberá de tener una antigüedad no mayor a tres meses y deberá de coincidir con el domicilio fiscal integrado en la cedula del RFC. • Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, por ambos lados.
1.3.2	De la persona física: • El acta de nacimiento, y • En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder

		especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente • Cédula del Registro Fiscal del Contribuyente (RFC). • Comprobante de domicilio. Este no deberá de tener una antigüedad no mayor a tres meses y deberá de coincidir con el domicilio fiscal integrado en la cedula del RFC. • Identificación oficial con fotografía vigente, por ambos lados.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.5 Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad"** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.6 Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 7 "Manifestación de MIPYME",** o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria"** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad,** que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria.**

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.9 Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA CONAFOR", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 10 "Declaración de Integridad"** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 5 "De las verificaciones"** de esta convocatoria.

1.11 Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "LA CONAFOR", pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

1.12 Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **"LA CONAFOR"**, identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria, **"LA CONAFOR"**, no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el licitante adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **"LA CONAFOR",** cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **"LA CONAFOR"**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

1.13 Relaciones laborales.

El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta, escrito libre por medio del cual haga del conocimiento de **"LA CONAFOR"**, la planilla del personal que utilice para la prestación de los servicios de manera directa en favor de la **"CONAFOR"**, debiendo contener nombre, puesto y actividades a desarrollar.

Asimismo deberá de integrar como parte de su propuesta técnica lo requerido en el **Anexo 18 "Formato designación patronal"** de la presente convocatoria.

1.14 Declaración de Discapacidad

El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses

Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. **Anexo 13 "Declaración de Discapacidad".**

.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

1.15 Escrito de entrega de la proposición.

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de **"LA CONAFOR"**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición"** de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

1.16 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el **Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (Artículo 32-D del CFF)"** de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

1.17 Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (Artículo 32-D del CFF).

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, para lo cual en el **Anexo 12 A "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"** de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

1.18 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 21)

En cumplimiento del Numeral 6 del **Anexo 1 "Términos de Referencia",** del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);

b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 21 "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"** de esta convocatoria.

1.19 Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (Personas Morales o Físicas)

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp y se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf **Anexo 19 Carta Ausencia de conflicto de Interés (Personas Morales) y 20 "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (Personas Físicas)**

EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO.

1.20 Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el **numeral IV, punto 4 "Proposiciones Conjuntas"** de esta convocatoria.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR",** ubicado en Periférico Poniente número 5360, Interior Edificio "C", colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan Jalisco o a través de CompraNet en la dirección www.compranet.hacienda.gob.mx.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Suspensión de la Licitación Pública.

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR",** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la Licitación Pública.

Se procederá a la cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios.

d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia de "LA CONAFOR".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDAS DESIERTAS.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. Licitación Pública desierta:

a) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.

c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.

d) En su caso, si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **"LA CONAFOR".**

e) Por exceder el presupuesto autorizado para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** en general.

2. Partidas desiertas:

a) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.

b) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.

c) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida**.**

d) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para "**LA CONAFOR".**

e) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus

anexos y los que se desprendan de su(s) junta(s) de aclaración(es)y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **"LA CONAFOR"**, desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

XIII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Así mismo, se hace del conocimiento a los licitantes que sus datos personales serán protegidos conforme a la normatividad aplicable

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** y de

las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior, y con fundamento en el **"Criterio normativo de interpretación TU 03/2020 para el uso de medio electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obra públicas y servicios relacionados con las mismas"** emitido por la SHCP (dicho criterio puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad),se recomienda por parte de esta convocante, que para el desarrollo de los eventos de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo sean seguidos y desahogados por los medios de comunicación electrónica correspondientes. Por lo anterior, esta convocante dará a conocer mediante la plataforma electrónica CompraNet las direcciones electrónicas mediante las cuales los interesados en participar o público en general podrá accesar para ver el desarrollo de los eventos antes mencionados. Así como también, se recomienda que todas las preguntas o dudas que se tengan respecto de la presente convocatoria se hagan llegar a través de la plataforma de Compranet o al siguiente correo institucional roberto.barbosa@conafor.gob.mx

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de "faltas de particulares", de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos de la Comisión Nacional Forestal, involucrados en el presente procedimiento de

contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas del Órgano Interno de Control en la CONAFOR (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en los apartados de "Acrónimos" e "Inconformidades" de la presente Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por dicha norma, por lo tanto los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencia o por correo convencional, o en el correo electrónico quejas@conafor.gob.mx, o bien, vía telefónica al número 800-500-43-61.

XVI. RELACIONES LABORALES.

El licitante que resulte ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para prestar el servicio, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

La CONAFOR no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante que resulte ganador deslinda expresamente a La CONAFOR, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante que resulte ganador y sus trabajadores, y en el caso de que la CONAFOR tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante que resulte ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante que resulte ganador se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de La CONAFOR, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la CONAFOR con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la CONAFOR podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma el licitante que resulte ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la CONAFOR y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

9. Garantías.

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

9.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral VI, fracción II inciso c) numeral IV, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA CONAFOR"**, el **LICITANTE ADJUDICADO** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

a) Cheque certificado a nombre de LA CONAFOR.

b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá de entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total del contrato por partida que sea adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los servicios al término del periodo antes señalado.

El licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"LA CONAFOR"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente Licitación y

contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14-A "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **"LA CONAFOR"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, el proveedor se obliga a entregar a **"LA CONAFOR"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del **LICITANTE ADJUDICADO**, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el **LICITANTE ADJUDICADO** las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **"LA CONAFOR"**, ésta a través del área requirente de los servicios la cual se auxiliará del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, por tener el carácter de área requirente y área contratante; procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la UAF con el carácter de área contratante, de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **"LA CONAFOR",** establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el **Anexo 14 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, de esta convocatoria.

9.2. Garantía de Anticipo del Contrato.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

10. Condiciones de pago.

10.1. Anticipos.

Para este procedimiento, el presente punto no aplica.

10.2. Del pago.

El pago del servicio objeto de la presente licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

Se realizarán pagos parciales de los trabajos realizados, concluidos y entregados a entera satisfacción, conforme a lo mencionado en el **Anexo 1"Términos de referencia"** y con ello podrá presentar la factura correspondiente para el trámite de pago.

Él (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) elaborar la factura de acuerdo a lo indicado y presentar la factura en digital por el representante o apoderado legal del licitante ganador, especificando el servicio de mantenimiento realizado a pagar.

Una vez autorizado el proyecto de factura el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá enviar al Área Responsable de Administrar y verificar el Cumplimiento del Contrato la factura en digital para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el (los) licitante (s) ganador (es) deberá(n) presentar la siguiente documentación:

- Informe del proveedor adjudicado de los trabajos realizados.
- Validación del área técnica.
- Factura original digital por el total de cada una de las partidas adjudicadas.

Facturar a:
Comisión Nacional Forestal.
Periférico Poniente N° 5360,
Col San Juan de Ocotán,
Zapopan, Jalisco. Código postal 45019
RFC: CNF-010405-EG1

El domicilio para la entrega de facturas, y trámite de pagos es: Periférico poniente número 5360, edificio "A", Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019, correo electrónico Lourdes.rodriguez@conafor.gob.mx y juan.garcia@conafor.gob.mx, horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

En la factura deberá considerar las retenciones aplicables.

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, hubiese revisado la documentación con la que se acredite la prestación del servicio, para lo cual dicha área contara con el plazo de 7 (siete) días hábiles, posteriores a la presentación de dicha documentación, para lo cual se le comunicara de manera oficial respecto de la viabilidad o no de la presentación de su factura.

Las facturas electrónicas serán recibidas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número del procedimiento de contratación mediante la que se le adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
✓ En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.

- Escrito de conformidad de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes adjudicados, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

- ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos

Entregada la factura, **"LA CONAFOR"** contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"LA CONAFOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el licitante las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **"LA CONAFOR"**, por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del Licitante, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **"LA CONAFOR"** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que al efecto se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al contrato que al efecto se suscriba, para que esta a su vez lo notifique a la Unidad de Administración y Finanzas para los efectos procedentes.

El Licitante deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONAFOR".**

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La CONAFOR no pagará los servicios que no hayan sido prestados por el **LICITANTE ADJUDICADO** y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De igual manera, se invita a los licitantes adjudicados a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

- Los beneficios que esto ofrece son:
- ✓ Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- ✓ Obtener liquidez para realizar más negocios
- ✓ Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- ✓ Agilizar y reducir los costos de cobranza
- ✓ Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- ✓ Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 800 NAFINSA (62 34 672)
- ✓ Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- ✓ Recibir información
- ✓ Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el **Anexo 15 "Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN".**

10.3. Pagos progresivos.

Se realizarán pagos parciales de las partidas concluidas y entregadas a entera satisfacción, para lo cual se deberá entregar de manera electrónica todo lo mencionado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria y con ello podrá presentar la factura correspondiente para el trámite de pago.

11. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, **"LA CONAFOR"** notificará y aplicará al licitante las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atrasos imputables al proveedor en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la(s) Junta(s) de Aclaración(es) a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	**5 % (cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.**

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier

momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **05 (cinco) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.

- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante adjudicado presente por conceptos de los servicios prestados.

- A través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 087000235 y la cadena de la dependencia RHON6431416994. En caso de optar por esta opción, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable."

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

12. Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **"LA CONAFOR"** advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la presente Licitación prestados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del **5 % (cinco por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

El monto máximo por concepto de deducciones no excederá del **10 % (diez por ciento)** del monto total de la partida respecto de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los servicios objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado al monto máximo.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **"LA CONAFOR"** tenga cuantificada la deducción correspondiente y de manera proporcional al porcentaje. En el entendido de que el pago de los servicios

quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de deducciones.

13. Rescisión administrativa del contrato.

"LA CONAFOR" podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante adjudicado al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, en los supuestos siguientes:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el contrato que se suscriba.

b) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se suscriba.

c) Por la suspensión en la prestación del servicio de manera injustificada.

d) Por no otorgar a **"LA CONAFOR"** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 "De Las Verificaciones" de la presente convocatoria.

e) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR".**

f) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **"LA CONAFOR".**

g) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.

h) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.

i) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.

j) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el contrato que se suscriba.

k) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

l) Cuando el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

m) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.

n) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **"LA CONAFOR",** en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de "LA CONAFOR".

o) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el **numeral XVI "Relaciones Laborales"** de la convocatoria, incluyendo las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales, así como las de permitir dicha comprobación.

p) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.

q) Por no mantener vigentes durante la prestación del servicio las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA CONAFOR"** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONAFOR"** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la CONAFOR adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

14. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes que propone para la prestación del servicio o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

15. Solicitud de prórrogas.

"LA CONAFOR" requiere que los servicios objeto de la presente Licitación sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA CONAFOR"**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la UAF.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la UAF considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, éste tendrá un plazo de 06 (seis) días hábiles posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral IV, punto 9 "Notificaciones a los licitantes participantes"** de la presente convocatoria de Licitación.

A efectos de dar contestación, la UAF correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en virtud de tener el carácter de área requirente y área contratante, en el presente procedimiento, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

16. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los servicios a través de la UAF, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;

b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la UAF y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **"LA CONAFOR"** reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

17. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o "LA CONAFOR" podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

18. Calidad de los servicios.

El licitante adjudicado quedará obligado ante **"LA CONAFOR"** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los servicios contratados y en su caso de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente Licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes para la prestación de los servicios que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria.

19. Facultad de supervisión de los servicios.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba así como el área técnica, podrán auxiliarse del personal adscrito a dichas áreas para realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto al servicio contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

Para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **"LA CONAFOR"** acreditar en su caso el incumplimiento en la prestación del servicio.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

20. Registro de derechos.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

21. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **"LA CONAFOR"**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que al efecto se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **"LA CONAFOR"** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la prestación de los servicios.

22. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP , los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual licitante adjudicado deberá solicitar por escrito el consentimiento de la **"LA CONAFOR"**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, **"LA CONAFOR"**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por licitante adjudicado.

El licitante adjudicado, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **"LA CONAFOR",** otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como **"CONFIDENCIAL"** por lo que el licitante adjudicado no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

23. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, de fecha 20 de agosto de 2015**, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

24. Protección de datos personales de los licitantes.

De conformidad con el numeral 6, inciso c) de la sección II del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, de fecha 20 de agosto de 2015, las dependencias y entidades, se informa a los licitantes, que los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Zapopan, Jal. a 07 de septiembre de 2021.

ANEXO 1
"TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con los términos de referencia proporcionados por la CONAFOR en el presente anexo.

La Comisión Nacional Forestal requiere contar con el **"Servicio de mantenimiento preventivo de mobiliario en Oficinas Centrales de la Comisión Nacional Forestal"**, el cual será de prestación continua durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los días y horarios señalados en el presente anexo, el cual se describe a continuación:

1. Descripción y Condiciones del Servicio

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Objeto de la contratación del servicio:

En cumplimiento al título segundo, capítulo I del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", se requiere la contratación del mantenimiento preventivo del mobiliario en estas Oficinas Centrales de la Comisión Nacional Forestal, para efecto de conservar en buen estado dichos bienes propiedad de la Entidad y cumplir con el programa anual determinado por dicho ordenamiento.

Lugar de prestación de los servicios:

Oficinas Centrales, en Periférico Poniente Número 5360, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Especificaciones y condiciones del servicio:

La contratación contemplará una partida, con los siguientes conceptos:

PARTIDA 1. Mantenimiento preventivo de mobiliario:

Conceptos a realizarse:

Se deberán realizar los siguientes servicios de conformidad al siguiente listado de los bienes ya están instalados en las Oficinas Centrales de la CONAFOR:

Partida	Tipo de bien	Descripción	Cantidad de bienes a contratar
1	Silla secretarial	Cambio de ruedas	49
	Libreros	Cambio de chapa (dos por cada bien)	19
	Módulo esquinero	Cambio de chapa	128
	Módulo ejecutivo	Cambio de chapa	12
	Archivero de 2, 3 y 4 gavetas	Cambio de chapa	27
	Silla secretarial	Cambio de pistón	4
	Sillones de sala de juntas y sillones de Subgerente	Tapizado tipo vinipiel o similar, color negro, de uso rudo.	57
	Silla secretarial	Ajuste	15
	Libreros y archivero de escritorio	Ajuste de jaladera	5
	Módulo esquinero	Ajuste de cajones	5
	Libreros	Ajuste de puertas	5

Derivado de lo anterior, la persona designada por parte del almacén de oficinas centrales, indicará las ubicaciones, bienes y servicios a realizar en cada área.

Descripción de los bienes:

TIPO DE BIEN	FOTOGRAFÍAS
Silla secretarial	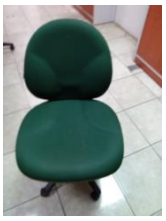
Libreros	

Módulo esquinero	
Módulo ejecutivo	
Archivero de 2, 3 y 4 gavetas	
Sillones de sala de juntas y sillones de Subgerente	
Archivero de escritorio	

Se deberá marcar la totalidad del mobiliario al que se le realice el mantenimiento preventivo, mediante una etiqueta que será proporcionada por la contratante.

Los licitantes deberán de entregar muestras físicas del siguiente concepto de acuerdo a lo señalado en la descripción:

Partida	Tipo de bien	Descripción
1	Sillones de sala de juntas y sillones de Subgerente	**Tapizado tipo vinipiel o similar, color negro, de uso rudo.**

Lo anterior mediante escrito libre, el cual será acusado por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a más tardar un día antes de la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El método de verificación será conforme a lo siguiente:

Se revisará la muestra presentada para el concepto de la partida señalada anteriormente, revisando y cotejando que coincida con la descripción establecida en las especificaciones señaladas en el presente anexo.

Será causa de descalificación si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la muestra física y la oferta del licitante, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria así como el que no se entreguen muestras.

Las muestras, a petición escrita de los licitantes, serán devueltas una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, de no ser así la Convocante no se hará responsable de la entrega o destino final de las mismas, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos **"LA CONAFOR"** podrá proceder a su devolución o destrucción, asimismo, se exceptúan las muestras o catálogos del licitante ganador, mismos que serán devueltos al término de la prestación del servicio, toda vez que servirán para cotejar las entregas.

Las muestras que se entreguen para dar cumplimiento a lo establecido en éste punto, **NO** podrán formar parte de los bienes derivados de la prestación del servicio que los licitantes que resulten ganadores pretendan entregar a la Convocante.

Entrega y pago de los servicios:

- El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar al personal que se requiera para cumplir con el servicio solicitado, así como las herramientas, refacciones e insumos necesarios, los cuales deberán cumplir con la calidad y características de los ya instalados y que se indican en el apartado "Descripción de los bienes" de este anexo.

Para poder cumplir con este concepto es necesaria la entrega de una relación en hoja membretada de todos los servicios realizados, así como piezas y accesorios que fueron sustituidos o reparados.

Las refacciones, insumos, tapicería y partes que instale el proveedor que resulte adjudicado deberán ser nuevas y contar con una garantía mínima de 01 año.

- Carta compromiso de refacciones insumos y partes nuevas": El proveedor deberá entregar al área técnica, a partir del inicio de la vigencia del contrato, carta en hoja membretada mencionando que las refacciones que utilizará para prestar el servicio son nuevas, así como se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en el mobiliario instalado. De requerir alguna parte o componente que se encuentre descontinuado y sea necesario utilizar otra marca y modelo diferente, deberá ser de características iguales o superiores.

- El proveedor se comprometerá y será responsable de los servicios, materiales y defectos del servicio prestado en cada partida, siempre que se determine al proveedor dicha causal por la parte contratante.

- El proveedor que resulte adjudicado será responsable de las relaciones laborales de sus trabajadores, acreditando lo anterior mediante escrito que deberá entregar al área responsable de la contratación.

- El prestador de servicios deberá entregar al área técnica, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que estará visitando las instalaciones; misma que deberá de contener nombre completo, número de teléfono móvil y copia de identificación oficial.

Forma y condiciones de pago:

- Se realizarán pagos parciales de los servicios realizados y entregados, mediante hoja membretada que indique la relación de dichos servicios, entregados a entera satisfacción de la contratante, lo anterior durante los primeros 5 días hábiles de cada mes y con ello,

- El proveedor que resulte adjudicado, deberá remitir dentro de los primeros 7 días hábiles del mes inmediato posterior la factura correspondiente a los servicios realizados, la cual deberá ser notificada bajo los siguientes términos:

    - El envío de las facturas en formato pdf y xml se deberá realizar, a los correos electrónicos lourdes.rodriguez@conafor.gob.mx y juan.garcia@conafor.gob.mx de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, las facturas que se reciban después de las 17:00 horas se tomarán como recibidos al día hábil siguiente.

    - Las facturas deberán contener las retenciones correspondientes.

- Finalmente, el proveedor que resulte adjudicado deberá concluir todos los servicios como fecha límite al 30 de noviembre del 2021.

NOTA: los licitantes deberán incorporar en el documento que contenga su propuesta técnica, la siguiente manifestación:

Me comprometo bajo protesta de decir vedad, que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, prestaré los servicios descritos en el presente escrito, así como en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, en el lugar y en las fechas señaladas dentro del mismo de la presente convocatoria número **LA-016RHQ001-E214-2021 .**

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

ANEXO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-016RHQ001-E214-2021** y para la prestación de los servicios requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** por el periodo de vigencia del contrato.

El precio unitario ofertado en el anexo 2 deberá coincidir con el precio unitario ofertado a través del sistema CompraNet, pues en el caso de discrepancias, prevalecerá la oferta realizada en dicho sistema

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	"Servicio de Mantenimiento Preventivo de Mobiliario en Oficinas Centrales de la Comisión Nacional Forestal"	Silla secretarial	Cambio de ruedas	49	$ -	$ -
		Libreros	Cambio de chapa (dos por cada bien)	19	$ -	$ -
		Módulo esquinero	Cambio de chapa	128	$ -	$ -
		Módulo ejecutivo	Cambio de chapa	12	$ -	$ -
		Archivero de 2, 3 y 4 gavetas	Cambio de chapa	27	$ -	$ -
		Silla secretarial	Cambio de pistón	4	$ -	$ -
		Sillones de sala de juntas y sillones de Subgerente	Tapizado tipo vinipiel o similar, color negro, de uso rudo.	57	$ -	$ -
		Silla secretarial	Ajuste	15	$ -	$ -

		Libreros y archivero de escritorio	Ajuste de jaladera	5	$ -	$ -
		Módulo esquinero	Ajuste de cajones	5	$ -	$ -
		Libreros	Ajuste de puertas	5	$ -	$ -
Importe con letra: ******* Pesos 00/100 M.N. Sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)					**SUBTOTAL**	$ -
					IMPUESTOS	$ -
					OTROS IMPUESTOS	$ -
					TOTAL	$ -

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y a entera satisfacción de **"LA CONAFOR"**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO EN OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL",** incluyen la prestación de los servicios conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la convocatoria de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL.**

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 3
"FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR
(REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

(Nombre del licitante), manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número **LA-016RHQ001-E214-2021** convocado por la Comisión Nacional Forestal para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
Registró Federal de Contribuyentes:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
Objeto Social:			
DOMICILIO FISCAL			
Calle y número:		**Colonia:**	
Municipio o Delegación:		**C.P.:**	
Entidad Federativa:		**TELÉFONO:**	
correo ELECTRÓNICO:		**Fax:**	
se autoriza expresamente a la CONAFOR para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de Licitación Pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo ELECTRÓNICO señalado.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
Numero de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		**Notaría Número:**	
Lugar de la Notaría:		**Fecha:**	
Nombre del Notario:			
Número del Registro público de la Propiedad:		**Fecha:**	
Lugar:			

Numero de última reforma constitutiva:		**NOTARIA NÚMERO:**	
Lugar de la Notaría:		**FECHA:**	
Nombre del Notario:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
Nombre:		**RFC:**	
Nombre:	*** **AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN** ***	**RFC:**	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
Nombre del Apoderado o Representante Legal:			
ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades:		**Notaría Número:**	
Lugar de la Notaría:		**Fecha:**	
Nombre del Notario:			

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número **LA-016RHQ001-E214-2021,** convocado por la CONAFOR.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 4
"FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-016RHQ001-E214-2021** referente a _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
…				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 5
"FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.

3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-016RHQ001-E214-2021** denominada _____, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
Registró Federal de Contribuyentes:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
Objeto Social:			
DOMICILIO FISCAL			
Calle y número:		**Colonia:**	
Municipio o Delegación:		**C.P.:**	
Entidad Federativa:		**TELÉFONO:**	
correo ELECTRÓNICO:		**Fax:**	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA CONAFOR PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
Numero de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		**Notaría Número:**	
Lugar de la Notaría:		**Fecha:**	
Nombre del Notario:			

Número del Registro público de la Propiedad:		**Fecha:**	
Lugar:			
Numero de última reforma constitutiva:		**NOTARIA NÚMERO:**	
Lugar de la Notaría:		**FECHA:**	
Nombre del Notario:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
Nombre:		**RFC:**	
Nombre:	***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****	**RFC:**	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
Nombre del Apoderado o Representante Legal:			
ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades:		**Notaría Número:**	
Lugar de la Notaría:		**Fecha:**	
Nombre del Notario:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la prestación de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta Licitación número **LA-016RHQ001-E214-2021 .**

Asimismo, a criterio de la CONAFOR y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la CONAFOR obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 6
"MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Me refiero a la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-016RHQ001-E214-2021** en la que mi representada, la empresa nombre de la empresa participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 7
"MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ENLOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. **LA-016RHQ001-E214-2021** (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __ (10) __, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 8
"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-016RHQ001-E214-2021** , para la contratación del servicio de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la CONAFOR, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONAFOR.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 9
"ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP"
(Aplica para personas físicas o morales)

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 10
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral licitante manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAFOR introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 11
"ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la CONAFOR para la presente licitación número **LA-016RHQ001-E214-2021.** (No llenar las columnas de "si / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN			
1.1	**Propuesta Técnica.** Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del servicio; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria. Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta Licitación Pública, que prestará el servicio objeto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).		
1.2.	**Propuesta Económica.** La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación Pública; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de **"Propuesta Económica"** de CompraNet. Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	a) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente Licitación Pública, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria. **b)** Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional. **c)** Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación. La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.			
1.3	**Formato de acreditación.** Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos: **1.** Del presente procedimiento de contratación: a) Nombre y número. **2.** Del licitante: a) Nombre completo o Razón Social. b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes. c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas). d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones. e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax). f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante. g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y h) Descripción del objeto social (personas morales). **3.** Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	a) Nombre completo, b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:		
1.3.1	**De la persona moral:** • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y • Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. • Comprobante de domicilio vigente. • Constancia de situación fiscal (RFC).		
1.3.2	**De la persona física:** • El acta de nacimiento, y • En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. • CURP. • Comprobante de domicilio vigente. • Constancia de situación fiscal (RFC).		
1.4	**Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.** Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.5	**Manifestación de Nacionalidad.** Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad"** de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.6	**Manifestación MIPYME.** Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 7 "Manifestación de MIPYME"**, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.7	**Escrito de aceptación de la convocatoria.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación Pública, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria"** de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.8	**Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.** Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.9	**Declaración de Integridad.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA CONAFOR", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 10 "Declaración de Integridad"** de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.10	**Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)** Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.		
1.11	**Listado de principales clientes. (Formato libre)** Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Licitación Pública, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "LA CONAFOR", pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.		
1.12	**Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)** Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de "LA CONAFOR", identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria, "LA CONAFOR", no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el licitante adjudicado deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de "LA CONAFOR", cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de "LA CONAFOR", misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
1.13	**Relaciones laborales** "EL PROVEEDOR" deberá presentar como parte de su propuesta, escrito libre por medio del cual haga del conocimiento de "LA CONAFOR", la planilla del personal que utilice para la prestación de los servicios de manera directa en favor de la "CONAFOR", debiendo contener nombre, puesto y actividades a desarrollar. Asimismo deberá de integrar como parte de su propuesta técnica lo requerido en el **Anexo 18 "Formato designación patronal"** de la presente convocatoria.		
1.14	**Declaración de discapacidad** El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. **Anexo 13 "Declaración de Discapacidad".**		
1.15	**Escrito de entrega de la proposición.** Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de "LA CONAFOR", se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición" de esta convocatoria. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.		
1.16	**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).** Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de diciembre de 2016, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal Vigente (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.		
1.17	**Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (Artículo 32-D del CFF).**		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, para lo cual en el Anexo 12 A "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.		
1.18	**Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Particular Personas Físicas o Morales** Carta de ausencia de conflicto de interés conforme al ANEXO 20 "CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR PERSONAS MORALES O FISICAS"		
1.19	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 20)** En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1 "Términos de Referencia", del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente: b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados; c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.; d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.		
EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO.			
1.20	**Convenio de propuestas en conjunto.**		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el *artículo 44 del RLAASSP*, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el **numeral IV, punto 4 "Proposiciones Conjuntas"** de esta convocatoria.		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 12
"RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE (ARTÍCULO 32-D CFF)"

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.
CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.

2.1.32. Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en el Portal del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.
CFF 32-D

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.1.39 Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

b) Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2015.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

c) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2017 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

ANEXO 12 A
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"

De conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Conforme al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ANEXO 13
"DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

PERSONA FÍSICA
Nombre _____, con RFC_____, con domicilio en: _____, declaro bajo protesta de decir verdad que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).

- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL
En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).

- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 14
"FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"
----------INICIA EL TEXTO----------

La presente póliza de fianza se expide por el _____% del importe total del contrato antes de IVA, equivalente a $_ (número y letra) ___ sin incluir el IVA.

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas y derivadas del contrato de servicio de "_____", derivado de la convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONA**L número **LA-016RHQ001-E214-2021** , (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la CONAFOR, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la CONAFOR, por un importe total de (importe total del contrato con número y letra) , sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

(**ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA EN CASO DE QUE SE GARANTICE POR EJERCICIO Y NO POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO)**

La presente fianza garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato para "_____, relativo al ejercicio fiscal _____, por un importe de $_____ (_____ PESOS 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

(ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA EN CASO DE QUE SE GARANTICE POR LA TOTALIDAD DE LA PLURIANUALIDAD)

La presente fianza garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato para "_____, relativo a los ejercicios fiscales _____, , a partir del _____ y hasta el_____, por un importe de $_____ (_____ PESOS 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la LICITACION número **LA-016RHQ001-E214-2021** y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.

b) Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito de la CONAFOR.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La vigencia de la presente garantía será a partir de la firma del contrato y hasta que se cumpla a entera satisfacción con el objeto del mismo.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la CONAFOR, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga
La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

----------TERMINA EL TEXTO----------

ANEXO 14-A
"FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

El que suscribe, C._____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula SEXTA del contrato número _____de fecha_____, por un importe total de $_____, derivado del procedimiento de **(TIPO DE LICITACIÓN) número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN)**, presento el cheque certificado número_____ de fecha_____ de la institución bancaria_____, a favor de la Comisión Nacional Forestal, a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal **(ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), por un importe de $(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 15
"AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

ANEXO 16
"NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)"

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.
Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.
La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.
Las responsabilidades del sector público se centran en:
Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vincula torio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.
Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.
El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.
Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 22 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.
Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la “persona moral".

ANEXO 17
"MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO CNF-LA-016RHQ001-EXXX-2021/XX

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO EN OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL"

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONAFOR"** REPRESENTADA POR LA **C. ALMA GUADALUPE GODOY RAMOS** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA CONAFOR"** Y POR LA OTRA PARTE _____ POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C.**_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "LA CONAFOR" declara que:

a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2001.

a) Su representante, la C. Alma Guadalupe Godoy Ramos en su carácter de titular de la Unidad de Administración y Finanzas de **"LA CONAFOR"**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 4, apartado B., fracción VI, 5 fracción VI, 17, fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, vigente.

b) La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-016RHQ001-EXXX-2021**, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la **Unidad de Administración y Finanzas,** conforme al fallo de fecha **_____.**

c) **La Subgerencia de Control Documental y Bienes,** será el área técnica de los servicios.

d) **La Gerencia de Recursos Materiales,** serán el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y únicas responsables de la autorización de los pagos que deban efectuarse, por lo que en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de **"EL PROVEEDOR",** dichas áreas serán la responsables de notificarlo por escrito de manera inmediata al área requirente de los servicios, para que esta a su vez lo haga del conocimiento de la Unidad de Administración y Finanzas, para los efectos procedentes.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que **"EL PROVEEDOR"** preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta

técnica, el **Anexo 1 "Términos de Referencia",** señalados en la convocatoria y de acuerdo a las fechas pactadas para la prestación de los servicios, para tal efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, por lo que en caso de incumplimiento, lo deberán notificar de forma inmediata a dicha área cuando los servicios se presten conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del **"EL PROVEEDOR** y el presente contrato, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento de o los contratos procederá a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la convocatoria.

e) Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las erogaciones que deriven de la firma de este instrumento, toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la asignación del presupuesto y que el área requirente de los servicios cuenta con recursos en las partidas presupuestales número: **35201 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN".**

f) Tiene su domicilio legal en Periférico Poniente Número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara que:

a) Es de nacionalidad mexicana y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales, con el registro federal de contribuyentes número _____ y que acredita su existencia con el acta constitutiva número,_____ de fecha _____ expedida ante la fe del Notario Público número ___ de la **Ciudad _____, Lic. _____.**

b) El representante legal acredita su personalidad y facultades con la escritura pública _____ de fecha _____ expedida ante la fe del Notario Público número _____ de la Ciudad _____**, Lic. _____.**

c) Que los instrumentos legales con los que acredita su existencia y representación legal, no han sido revocados, y está conforme en obligarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

d) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a prestar los servicios requeridos, lo cual forma parte de su objeto social.

e) Señala como su domicilio para los efectos de este contrato la calle _____**, Colonia _____, _____, C.P._____,** asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a juicio de la **"LA CONAFOR"**, tanto en el domicilio de **"EL PROVEEDOR"**, como en la cuenta de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente **"EL PROVEEDOR"** siendo la siguiente: **_____.com**, bastando para **"LA CONAFOR"** con obtener la confirmación de recepción que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente validas, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a su artículo 11. De igual forma que las notificaciones de **"EL PROVEEDOR"** para con **"LA CONAFOR"** deberán realizarse por escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, técnica, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de la Unidad de Administración y Finanzas según corresponda.

f) Conoce el contenido legal y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes, para la contratación de adquisiciones y servicios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

g) Conviene que cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de **"LA CONAFOR"** y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

h) Que ni **"EL PROVEEDOR"**, y ninguno de los miembros, directivos o empleados que colaboran con él, se encuentran impedidos para prestar los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo contenido declara conocer.

i) Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere **"LA CONAFOR"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los mismos, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios. De igual manera conoce el contenido de la convocatoria para la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-016RHQ001-EXXX-2021**, incluyendo cada uno de sus anexos, procedimiento del cual deriva la celebración del presente contrato. Dicha convocatoria y su junta de aclaraciones forman parte integrante del presente contrato, por lo que sus estipulaciones resultan aplicables de manera total.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

j) Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos **53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 Bis, 59, 60, 61, 62, 63 y 64** del mismo ordenamiento legal, en relación con los numerales **95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativos a la aplicación de las penas convencionales, deducciones al pago, rescisión administrativa del contrato, terminación anticipada del contrato y las sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, por infringir las disposiciones del citado ordenamiento, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

k) Que conoce el contenido y alcances de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA CONAFOR"**, así como su Estatuto Orgánico y demás disposiciones aplicables al presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"LA CONAFOR"** el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOBILIARIO EN OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL".** Los servicios se deberán de otorgar de acuerdo a las fechas, lugares para la prestación de los servicios y requisitos señalados en los **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida, características y condiciones de los servicios y en su caso, de los bienes necesarios para la prestación de los mismos; por lo que las proposiciones de "**EL PROVEEDOR**" deberán apegarse a dichos anexos.

SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA CONAFOR" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación del servicio señalado en la cláusula que antecede, la cantidad total de **$_____ (_____ XX/100 M.N.),** sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad a lo siguiente:

Los precios a pagar por los servicios corresponden a los ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"** en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia **"EL PROVEEDOR"** podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios materia de este contrato, será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONAFOR"** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR", se obliga a prestar a la **"LA CONAFOR",** el servicio objeto del presente contrato, La prestación de los servicios iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y la fecha límite será al 30 de noviembre de 2021.

En el entendido de que el presente contrato se mantendrá vigente hasta que se presten en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

"EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá de apegarse a lo especificado en los **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la convocatoria, el cual contiene la descripción del mismo, las fechas y lugares de prestación de dicho servicio que deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

Para la aceptación de los servicios, en cuanto a los Términos de Referencia solicitados por **"LA CONAFOR"**, se realizará en los inmuebles mencionados en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la Convocatoria.

Los domicilios de los inmuebles para la prestación de los servicios se detallan en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la Convocatoria.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

Se realizarán pagos parciales de las partidas concluidas y entregadas a entera satisfacción, conforme a lo mencionado en el **Anexo 1"Términos de referencia"** y con ello podrá presentar la factura correspondiente para el trámite de pago.

Para el caso del envío de facturas electrónicas, el "EL PROVEEDO Se realizarán pagos parciales de los trabajos realizados, concluidos y entregados a entera satisfacción, conforme a lo mencionado en el **Anexo 1"Términos de referencia"** y con ello podrá presentar la factura correspondiente para el trámite de pago.

"EL PROVEEDOR" deberá enviarlas a las cuentas de correo electrónico que se mencionan en el **numeral II, punto 8 de la convocatoria**, cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

En caso de que las facturas sean impresas, éstas deberán presentarse de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas, ante las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en las oficinas ubicadas en Periférico Poniente número 5360, edificio "A", Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código Postal 45019 o en cualquier otro que se le notifique con posterioridad a la firma del contrato, junto con su respectivo archivo XML y copias simples de los documentos con los que se acredite la prestación de los servicios a los siguientes coreos electrónicos:

- Lourdes.rodriguez@conafor.gob.mx
- juan.garcia@conafor.gob.mx,

"EL PROVEEDOR" podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, hubiese revisado la documentación con la que se acredite la prestación del servicio, para lo cual dicha área contara con el plazo de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la presentación de dicha documentación, para lo cual se le comunicara de manera oficial respecto de la viabilidad o no de la presentación de su factura.

Para efecto del trámite de pago, el proveedor deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Factura electrónica.

✓ Facturar a:
Comisión Nacional Forestal.
Periférico Poniente N° 5360,
Col San Juan de Ocotán,
Zapopan, Jalisco. Código postal 45019
RFC: CNF-010405-EG1

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número del procedimiento de contratación mediante la que se le adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
✓ En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.

- Escrito de conformidad de la prestación del servicio, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes adjudicados, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, **"LA CONAFOR"** contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"LA CONAFOR"** dentro de los **10 (diez) días hábiles siguientes** al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **"LA CONAFOR"**, por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de

20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **"LA CONAFOR"** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que al efecto se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al contrato que al efecto se suscriba, para que esta a su vez lo notifique a la Unidad de Administración y Finanzas para los efectos procedentes.

"EL PROVEEDOR" deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONAFOR"**.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"LA CONAFOR" no pagará los servicios que no hayan sido prestados por **"EL PROVEEDOR"** y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

Para el presente contrato no habrá pagos progresivos, dichos pagos se realizarán pagos parciales de las partidas concluidas y entregadas a entera satisfacción, para lo cual se deberá entregar de manera electrónica todo lo mencionado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la Convocatoria y con ello podrá presentar la factura correspondiente para el trámite de pago.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como al numeral VI, fracción II inciso c) numeral IV, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA CONAFOR"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del

presente contrato y para responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, para lo cual deberá presentar alguna de las siguientes opciones:

a) Cheque certificado a nombre de "**LA CONAFOR"**.
b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del presente contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los servicios al término del periodo antes señalado.
"EL PROVEEDOR" deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo ,de no cumplir con dicha entrega, **"LA CONAFOR"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por **"EL PROVEEDOR"** y de conformidad a la convocatoria de licitación y/o sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 14 "Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza", de la convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del presente contrato debe otorgarse en estricto apego al Anexo 14-A "Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de cheque certificado", de la convocatoria.

Las garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente contrato, las cuales de ninguna manera impedirán que **"LA CONAFOR"** reclame por la vía jurisdiccional la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del presente contrato o modificación al plazo de entrega, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a la **"LA CONAFOR"** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento del presente instrumento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el presente contrato será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR",** se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones estipuladas en el presente contrato a entera satisfacción de **"LA CONAFOR",** ésta a través del área requirente de los servicios, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Unidad de Administración y Finanzas de inicio a los tramites de cancelación de la garantía.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, **"LA CONAFOR**" notificará y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Por atrasos imputables al proveedor en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la convocatoria y sus anexos; las señaladas en la(s) Junta(s) de Aclaración(es) a la convocatoria y las que se desprendan del presente contrato.	**5 % (cinco por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.**

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección de **EL PROVEEDOR"** deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.

- Nota de crédito afectando a la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente por conceptos de los servicios prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

SÉPTIMA.- DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **"LA CONAFOR"** advierta que exista por parte de **"EL PROVEEDOR"** un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola a **"EL PROVEEDOR"**. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la licitación prestados de manera parcial o deficiente.

La deducción se calculará a razón del **5% (cinco por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere la presente clausula, se deberán aplicar en la factura de pago que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que **"LA CONAFOR"** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA CONAFOR" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 98, 99 y 100 de su Reglamento, pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** en los supuestos siguientes:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**establecidas en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el presente contrato.

b) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"** o en el presente contrato.

c) Por la suspensión en la prestación del servicio de manera injustificada.

d) Por no otorgar a **"LA CONAFOR"** las facilidades para realizar las visitas previstas en el **numeral V, punto 5 "De Las Verificaciones"** de la convocatoria.

e) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR".**

f) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **"LA CONAFOR".**

g) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.

h) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.

i) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.

j) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CONAFOR"**o en el presente contrato.

k) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

l) Cuando el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"** emita resolución que determine que "**EL PROVEEDOR"** proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

m) Si "**EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil.

n) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a **"LA CONAFOR"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**.

o) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria, incluyendo las obligaciones de exhibición y comprobación de pago de obligaciones patronales, así como las de permitir dicha comprobación.

p) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.

q) Por no mantener vigentes durante la vigencia del contrato las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA CONAFOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONAFOR"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA CONAFOR" a través del área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONAFOR"** establecerá con "**EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA CONAFOR"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad a lo señalado por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 102 de su Reglamento, **LA CONAFOR"** y **"EL PROVEEDOR"**, convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;

b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **"LA CONAFOR"** rembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

"LA CONAFOR" requiere que los servicios objeto del presente contrato sean prestados en tiempo y forma, y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"LA CONAFOR"**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la Unidad de Administración y Finanzas.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la Unidad de Administración y Finanzas, considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Unidad de Administración y Finanzas, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral IV, punto 9 "Notificaciones a los licitantes participantes**" de la convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la Unidad de Administración y Finanzas, correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, **"EL PROVEEDOR"** contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la prestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 91 de su Reglamento, **"LA CONAFOR",** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, a solicitud y bajo responsabilidad del área requirente de los servicios y por razones fundadas y explicitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios, mediante modificación al presente contrato, siempre que la modificación no rebase el 20% del monto o la cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente o en su caso ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, sin que esto implique incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios contratados.

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por **"LA CONAFOR"** y **"EL PROVEEDOR"**.
Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios, deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente, en caso contrario se considerará atraso y serán aplicables las penas correspondientes en los términos del presente contrato.

No procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

> Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de prestación de los servicios. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**deberá solicitar por escrito el consentimiento de la **"LA CONAFOR",** especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma**, "LA CONAFOR",** una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **"EL PROVEEDOR**.

"EL PROVEEDOR, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **"LA CONAFOR",** otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro**.**

La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como **"CONFIDENCIAL"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"LA CONAFOR"** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el presente contrato y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Los bienes para la prestación de los servicios que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la convocatoria; deberán proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la convocatoria.

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la convocatoria, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, , éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

La CONAFOR no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la convocatoria y del presente contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** deslinda expresamente a **LA CONAFOR**, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el **“EL PROVEEDOR”** y sus trabajadores, y en el caso de que **LA CONAFOR** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por **“EL PROVEEDOR”**, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **LA CONAFOR**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **LA CONAFOR** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la CONAFOR** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la CONAFOR** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

DECIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.

El transporte de los recursos humanos o materiales necesarios para la prestación del servicio en los lugares requeridos será a cuenta y cargo de **“EL PROVEEDOR”** y el que éste determine, debiendo garantizar la prestación oportuna de los servicios objeto de la contratación conforme a lo establecido en la convocatoria, sus anexos, sus juntas de aclaraciones y en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR"**, requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"LA CONAFOR"** para el desarrollo del presente contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"LA CONAFOR"** relacionada con el contrato.

En caso de que **EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, revele, divulgue comparta, ceda , traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CONAFOR"**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **"LA CONAFOR"** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del presente contrato.

Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo a **"LA CONAFOR"** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione **"LA CONAFOR"**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o la CONAFOR podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato derivado de la licitación.

VIGÉSIMA PRIMERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que **"EL PROVEEDOR"** preste a **"LA CONAFOR"** en su totalidad los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, el **_____ de _____ del 2021.**

POR "LA CONAFOR"
Y ÁREA REQUIRENTE

ALAMA GUADALUPE GODOY RAMOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____.
REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA_____

ÁREA TÉCNICA

AREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

ALEJANDRA CARRILLO LEPE
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CLAUDIA OBESO MORELOS
SUBGERENCIA DE CONTROL DOCUMENTAL Y BIENES

TESTIGO

CRISTINA ROMO VIDAL
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ANEXO 18
"DESIGNACIÓN PATRONAL"

Población a, __ de_____ de 20__.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

Hago referencia al procedimiento de Contratación por **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-016RHQ001-E214-2021** denominado **_____,** para el cual manifiesto que designo en este acto como Representante Patronal de **mi representada**, para los efectos del contrato que se suscriba, al señor _____; asimismo, designo como domicilio de dicha Representación Patronal en la ciudad de _____, la finca marcada con el número _____ de la Calle _____, Colonia _____, en la Ciudad de _____, Código Postal _____, teléfono _____.

En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo Representante Patronal, me comprometo a hacer de su conocimiento por escrito**,** dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al cambio.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

ANEXO 19
"CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)"

Zapopan, Jalisco a XX de XXXX del 2021
Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Nacional
Número del Procedimiento LA-016RHQ001-E214-2021

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR
(PERSONAS MORALES)

El suscrito, «NOMBRE_REPRESENTANTE_LEGAL» en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral «NOMBRE_DE_LA_PERSONA_MORAL_O_FISICA» licitante adjudicado dentro del procedimiento de contratación por «PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN» con número «NÚMERO_DEL_PROCEDIMIENTO_» relativo al «NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN», previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas de la moral que ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público.

PROTESTO LO NECESARIO

XXXXXXXXXXXXXXXx
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
XXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.

"CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS FISICAS)"

Zapopan, Jalisco a XX de XXXX del 2021
Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica Nacional
Número del Procedimiento LA-016RHQ001-E214-2021

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
PRESENTE.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR
(PERSONAS FÍSICAS)

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX., en mi carácter de LICITANTE ADJUDICADO dentro del procedimiento de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA con número PROCEDIMIENTO_DE_CONTRATACIÓN, relativo al NOMBRE_DE_LA_CONTRATACIÓN, previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA PERSONA FÍSICA

ANEXO 20
"Protocolo De Actuación En Materia De Contrataciones Públicas, Otorgamiento Y Prórroga De Licencias, Permisos, Autorizaciones Y Concesiones"

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", he sido notificado:

a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);

b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

_____
Nombre y firma del particular

ANEXO 21
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"

FECHA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:	

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)	

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ ☐ NO ☐
(Marque con una "X" su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.
CALIFICACIÓN

	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Acto de presentación y apertura de proposiciones.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				

Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en	Totalmente en

				desacuerdo	desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la CONAFOR durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la CONAFOR.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?							
Si				No			

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, a través de alguna de las siguientes opciones:

- En la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Poniente Número 5360, edificio “A”, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Al correo electrónico con la dirección: **cromo@conafor.gob.mx**